



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No. 5542

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

OTORGADA POR:

TOYOCUENCA S. A. ✓

CUANTIA: \$ 13.014,00

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, ~~A LOS~~ **CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a otorgar la presente escritura el señor **PABLO VÁZQUEZ ROSALES** en su calidad de Gerente General y representante legal de TOYOCUENCA S.A., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que

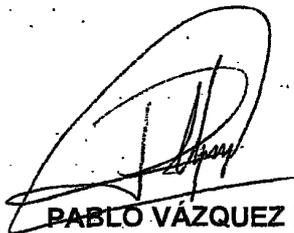
contiene un aumento de capital y reforma de los estatutos de conformidad

con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor PABLO VÁZQUEZ ROSALES en su calidad de Gerente General y representante legal de TOYOCUENCA S.A., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

ANTECEDENTES.- UNO.- TOYOCUENCA S.A., es una compañía constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad bajo el número trescientos sesenta, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías número noventa y seis-tres-uno-uno-trescientos cuarenta y cuatro. **DOS.-** El capital actual de la empresa es de Ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho resolvió incrementar el capital suscrito hasta la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE DÓLARES y por ende reformar el estatuto social de la empresa, conforme al texto de la Junta que se agrega como habilitante. **DECLARACIONES.-** El compareciente, señor PABLO VÁZQUEZ ROSALES en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TOYOCUENCA

S.A., declara: **Uno.** Que se Aumenta el capital suscrito de la Empresa en TRECE MIL CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valores que se tomará de las cuentas: **a)** La totalidad de la Cuenta Utilidades no distribuidas (ejercicio económico dos mil siete) esto es: once mil setecientos doce dólares 60/100 (US\$11.712,60); **b)** De la cuenta reserva legal destinada en el ejercicio económico dos mil siete, un mil trescientos un dólares 40/100 (S\$1.301,40), **c)** Que se ha negociado las fracciones en los términos del cuadro de integración de capital que se acompaña, de tal forma que perfeccionada la resolución el nuevo capital de la empresa pasa a ser de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE dólares de los Estados Unidos de América (US\$173.014,00). **Dos.** A consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo CUARTO del estatuto el mismo que dirá: "El capital suscrito es de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ciento setenta y tres mil catorce acciones nominativas y ordinarias libremente negociables de un dólar cada una numeradas desde la uno a la ciento setenta y tres mil catorce inclusive". **Tres.** Todos los accionistas son ecuatorianos. **Cuatro.** Bajo juramento manifiesto que mi representada no tiene a la fecha contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta escritura se acompaña: copia del acta de Junta Universal Extraordinaria de fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho y sus anexos, y nombramiento del Gerente de la Empresa debidamente inscrito. Hasta aquí

la minuta. Ud. señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E AGUILAR V. ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PABLO VÁZQUEZ ROSALES

C.I. 0102408325



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA TOYOCUENCA S.A. /**

En la ciudad de Cuenca a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas en las oficinas de Importadora Tomebamba S.A., empresa que esta ubicada en la Avenida España 17-30 de la ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas de TOYOCUENCA S.A.

Se encuentra presente el Econ. Fernando Vázquez Alcázar en su calidad de Gerente General de IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., y el Dr. Julio E. Aguilar V. Con carta poder conferida por el representante legal de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ ECUANECOPIA S.A. Quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la Junta el Econ. Fernando Vázquez Alcázar, Presidente del Directorio y de la Junta; actúa como Secretario el señor Pablo Vázquez Rosales en su calidad de Gerente General.

Se dispone tratar el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos adoptada en la junta de fecha 28 de marzo de 2008.
2. Aumento de Capital y reforma de los estatutos. /

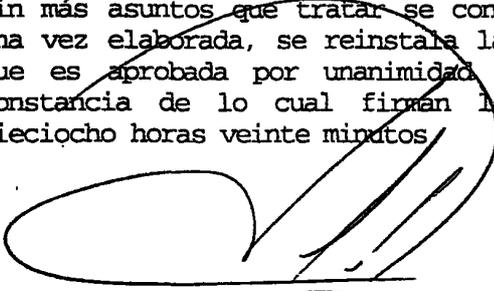
El señor Presidente dispone se pase a conocer el **primer punto** del orden del día. El señor Gerente informa que luego de la inspección realizada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, se establece que la amortización de la pedida que se la había tomado únicamente para efectos tributarios se la debe también aplicar para los efectos societarios; Luego de la explicación contable la Junta Extraordinaria y Universal por Unanimidad **RESUELVE**: Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por la Junta de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2008, y disponer que la administración realice los asientos contables para ejecutar la amortización de las perdidas constante de la conciliación tributaria.

Se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día. Luego del análisis sobre el tema la Junta General Extraordinaria y Universal **RESUELVE**: **Uno**. Aumentar el capital suscrito de la Empresa en US\$13.014,00 valores que se tomará de las cuentas: **a)** La totalidad de la Cuenta Utilidades no distribuidas (ejercicio económico 2007) esto es: US\$11.712,60; **b)** De la cuenta reserva legal el monto que corresponde a la apropiación del año 2007, US\$1.301.40 / **c)** Se aprueba la negociación de fracciones que consta del cuadro de integración de capital elaborado por la administración.

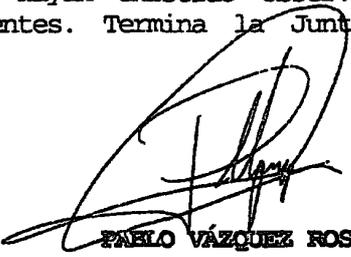
Dos. A consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo CUARTO del estatuto el mismo que dirá: "El capital suscrito es de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ciento setenta y tres mil catorce acciones nominativas y ordinarias libremente negociables de un dólar cada una numeradas desde la uno a la ciento setenta y tres mil catorce inclusive". /

Tres. Se autoriza al señor Gerente, para que sea él quien en representación de la compañía realice los trámites y gestiones que sean necesarias para que se cumplan las resoluciones tomadas.

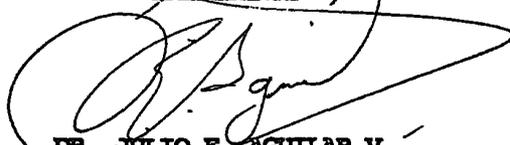
Sin más asuntos que tratar se concede un receso para la elaboración del acta; una vez elaborada, se reinstala la sesión y se procede a su lectura, la misma que es aprobada por unanimidad sin que hayan existido observaciones; para constancia de lo cual firman los presentes. Termina la Junta siendo las dieciocho horas veinte minutos



ECON. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE



PABLO VÁZQUEZ ROSALES
SECRETARIO



DR. JULIO E. AGUILAR V.
POR ECUANECOPA S.A.



Econ. Patricio Villar R.
Superintendencia de
Compañías

ZF-11-08

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

TOYOCUENCA S.A. /

RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2007	RESERVA LEGAL	NEGOCIA. FRACCIONES	NUJEVO CAPITAL
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. /	159.999,00	13.014,00	11.712,53	1.301,39	0,08	173.013,00
NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A. /	1,00	-	0,07	0,01	0,08	1,00
TOTALES	160.000,00	13.014,00	11.712,60	1.301,40	-	173.014,00

Cuenca, 19 de noviembre del 2008



Dr. Eduardo Palacios Muñoz⁰⁴
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

TOYOCUENCA S.A.

Cuenca, 30 de julio de 2008

Señor
PABLO VAZQUEZ ROSALES
Ciudad.

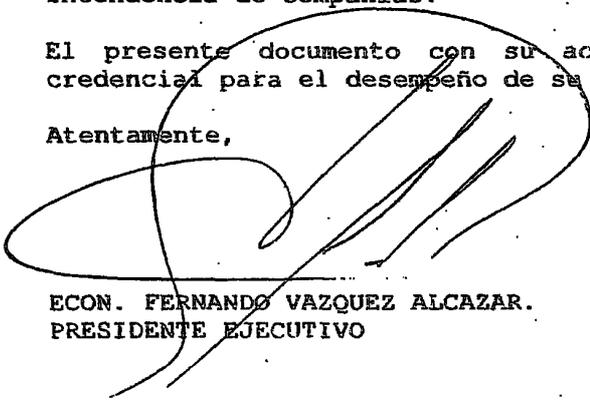
De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de TOYOCUENCA S.A. de fecha 30 de Julio de 2008, resolvió designara Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en el art. décimo noveno de los estatutos, entre ellas ejercer la representación legal de la Compañía en forma indistinta con el Presidente Ejecutivo.

TOYOCUENCA S.A. es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario segundo del cantón Cuenca en fecha 27 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro mercantil bajo el número 360 del 19 de diciembre de 1996. Los estatutos fueron reformados íntegramente mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 24 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 508 el 21 de agosto del 2001, conjuntamente con la resolución 01-C-dic-491 de la Intendencia de Compañías.

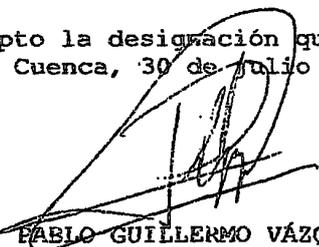
El presente documento con su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,



ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto la designación que antecede.
Cuenca, 30 de julio de 2008



SR. PABLO GUILLERMO VÁZQUEZ ROSALES
Gerente General
C.I. 010240832-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 1555 del Registro de Normas Técnicas.

Cuenca, a 22 AGO. 2008

Pablo Guillermo Vázquez Rosales
Gerente General



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 CIUDADANÍA 010240832-5
 VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILTERMO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNABAC
 1973
 AZUAY - CUENCA
 SAGRARIO 1973

EQUATORIANA ***** E32431444E
 CASADO MARIA ISABEL VAZQUEZ GOELLO
 SUPERIOR EJECUTIVO
 LUIS GUILTERMO VAZQUEZ CASTRO
 ANITA SUSANA ROSALES HEREDIA
 CUENCA 08/12/2002
 REN 0092872

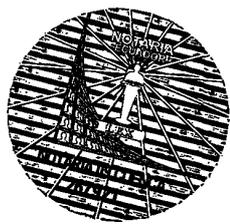
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL DE ADMINISTRACIÓN
 CERTIFICADO DE NOTICIA
 REFERENDUM 23 DE LOS MIEMBROS DE ANA
 010240832-5
 VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILTERMO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

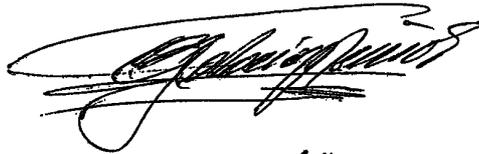


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR



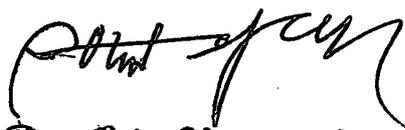
ZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación según resolución de la Superintendencia de Compañías Número 08-C-DIC-927, de fecha 11 de diciembre de 2008.-

Cuenca, a 12 de diciembre de 2008.



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-927 de 11 de diciembre del 2008. Cuenca, 15 de diciembre del 2008.



Dr. Rubén Dintimilla B

Notario 2º





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-927 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de diciembre del dos mil ocho, bajo el No. 786 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **TOYOCUENCA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 9.320. **CUENCA, QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

